

Oficio No. 0228-DPS-2023/HARC/bc  
Guatemala, 12 de abril de 2023

Licenciada  
Alejandra Mac Donald  
**Directora de Información Pública**  
Ministerio de Desarrollo Social.  
Presente



**Estimada Directora:**

Me es grato dirigirme a usted, deseando todas sus actividades sean desarrolladas con éxitos, en referencia al **Oficio MIDES-IP-0306-2023/AM/salm**, mediante el cual solicita información relacionada a los **avances físicos y financieros**, de los convenios descritos en el mencionado Oficio.

Sobre el particular, me permito informar que se giraron instrucciones a las Subdirecciones de Familias y Bolsa de Alimentos, a efecto en el marco de sus competencias remitieran lo solicitado, para lo cual se han pronunciado mediante los documentos siguientes:

- **OFICIO BOLSA-0307-2023/FDGV/jl**, Subdirección de Bolsa de Alimentos.
- **OF. No.0390-SFS-2023/LARG/yc**, Subdirección de Familias Seguras.

Sin más que agregar me suscribo, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Deferentemente.

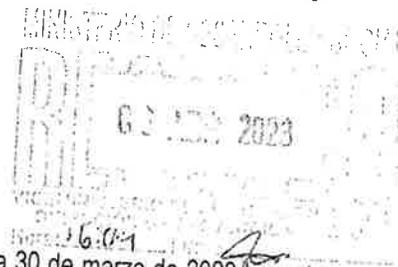
  
Inga. Heilen Andree Rodríguez Cruz  
Directora de Prevención Social  
Viceministerio de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Archivo

Guatemala, 03 de abril de 2023  
OFICIO BOLSA-0307-2023/FDGV/jj

Ingeniera  
**Hellen Andree Rodríguez Cruz**  
Directora de Prevención Social  
Ministerio de Desarrollo Social



Respetuosamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias.

En respuesta a la NOTA DE TRASLADO No. 0525-DPS-2023/HARC/salm, de fecha 30 de marzo de 2023 la cual contiene el Oficio MIDES-IP-0306-2023/AM/salm suscrito por la Dirección de Información Pública, quienes solicitan avances físicos y financieros que se deriven del "Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social, -MIDES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, y el Programa Mundial de Alimentos -PMA- para la compra de Alimento Complementario Fortificado en el Marco de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición".

Por tal motivo, se informa que actualmente, no se cuenta con presupuesto para poder comprar Alimento Complementario Fortificado durante el presente año, así también, debido a que se tiene existencias en los almacenes temporales, durante el mes de enero a marzo del año en curso se ha podido entregar un total de 1,127,340 bolsas de Alimento Complementario Fortificado a las 29 Direcciones de Área de Salud, de los 22 departamentos de Guatemala, como se detalla a continuación:

No.	DAS	Total	No.	DAS	Total
1	Alta Verapaz	208,904	16	Jutiapa	9,490
2	Baja Verapaz	16,432	17	Peten Norte	6,040
3	Chimaltenango	31,342	18	Peten Suroccidente	11,240
4	Chiquimula	41,530	19	Peten Suroriente	12,724
5	El Progreso	15,809	20	Quetzaltenango	65,292
6	Escuintla	43,281	21	Retalhuleu	44,870
7	Guatemala Central	19,130	22	Sacatepéquez	14,970
8	Guatemala Noroccidente	27,466	23	San Marcos	66,112
9	Guatemala Nororiente	6,688	24	Santa Cruz del Quiche	98,452
10	Guatemala Sur	4,694	25	Santa Rosa	16,423
11	Huehuetenango	185,425	26	Sololá	48,792
12	Ixcán	24,000	27	Suchitepéquez	19,458
13	Ixil	12,064	28	Totonicapán	31,200
14	Izabal	9,696	29	Zacapa	13,332
15	Jalapa	22,484		<b>Total</b>	<b>1,127,340</b>

Sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Deferentemente

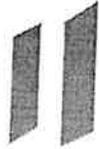
C.c. Archivo.

  
Francis Danilo García Velásquez  
Subdirector de Bolsa de Alimentos a.i.  
Ministerio de Desarrollo Social



Sta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

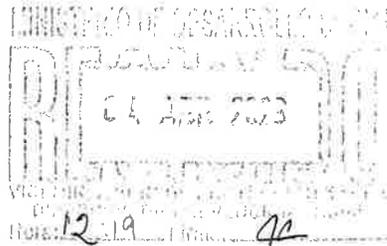
www.mides.gob.gt Síguenos en:  Mides Gt



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

OF. No.0390-SFS-2023/LARG/yc.  
Guatemala, 04 de abril de 2023.



Ingeniera  
**Hellen Andree Rodríguez Cruz**  
Directora de Prevención Social  
Viceministerio de Protección Social  
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-  
Presente.-

Estimada Ingeniera Rodríguez:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención a la NOTA DE TRASLADO No. 0525-DPS-2023/HARC/bc, en seguimiento al Oficio MIDES-IP-0306-2023/AM/salm, suscrito por la Licenciada Alejandra Mac Donald, Directora de Información Pública de este Ministerio, solicitando información sobre los avances financieros y físicos que se deriven de los convenios que se detallan en mencionado oficio.

Sobre el particular, se informa que derivado al Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Asociación Vivan los Jóvenes -VIJOVEN-, para la transferencia de aporte económico con base al Artículo 137 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la cláusula CUARTA: MONTO TOTAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. Literal A) MONTO TOTAL, se le asigna un aporte para la Asociación Vivan los Jóvenes -VIJOVEN- por un monto de dos millones de quetzales (Q.2,000,000.00), estableciéndose en la literal B) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Los recursos financieros a transferir, serán responsabilidad de la Subdirección de Familias Seguras, a través de la Unidad del Fondo de Protección Social, con cargo a la estructura presupuestaria que se especifica en dicha cláusula, la cual mediante el ACUERDO MINISTERIAL DS-87-2022, se acuerda aprobar ADENDA al Convenio referido, modificando única y exclusivamente la actividad presupuestaria y la fuente de financiamiento de la Estructura Presupuestaria quedando de la siguiente manera: once millones ciento treinta mil veinte guion doscientos dos guion noventa y nueve guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion cero cero guion quinientos doce guion cero ciento uno guion once (11130020-202-99-00-000-002-000-512-0101-11).

En ese contexto, la Subdirección de Familias Seguras en virtud de dar cumplimiento a la responsabilidad que le fue delegada en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y la Asociación Vivan los Jóvenes -VIJOVEN-, procedió a llevar a cabo las gestiones administrativas, presupuestarias y financieras oportunas, indicando que la transferencia del aporte económico fue ejecutado mediante el Programa 99: Partidas no asignables a programas, Subprograma 09 00: Sin Subprograma, Producto 99 00 000 002: Cuotas a Organismos, Renglón Presupuestario 512 11 Transferencias a Instituciones Sin Fines de Lucro, por el monto de dos millones de quetzales (Q.2,000,000.00), lo cual representó como meta física 1 (un) aporte, esto según RESOLUCION MINISTERIAL DS-289-2022, de fecha 13 de diciembre del año dos mil veintidós, adjuntando para las acciones y efectos correspondientes Comprobante Único de Registro (CUR) No.5917 generado del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**Luis Alfredo Rosales Guillen**  
SUBDIRECTOR DE FAMILIAS SEGURAS a.i.  
PROGRAMA SOCIAL JÓVENES PROTAGONISTAS  
VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



C.c Archivo.